

AUTORIZA CIRCULACIÓN CAMION ALGIBE

DECRETO ALCALDICIO N°438.-

Dalcahue, 01 de Febrero de 2024.-

VISTOS. El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMION
MARCA: MERCEDES BENZ
PATENTE: IFXG-26
NATURALEZA DEL COMETIDO: ENTREGA DE AGUA.
CONDUCTOR MARCELO ERICES
LOCALIDAD HIDRICO : TENÁUN ALTO, CUESTA ALTA, EL CHILCON POR DEFICIT
DÍA AUTORIZADO : 03 DE FEBRERO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- EDHA/MAAB//asdg.



EVELYN DARIANA HARU ANNUN
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE